



Propuestas de Consorcio Fortalecimiento Democrático

1. Eje: Sistema de organizaciones políticas. Subtema: Requisitos de creación y vigencia: Discutir y evaluar los requisitos de formación y el número de afiliados para la creación y vigencia, de las organizaciones políticas, de los comités cívicos y de los partidos políticos para garantizar la participación política efectiva de los ciudadanos.
2. Eje: Sistema de organizaciones políticas. Subtema: Estructura interna: Actualmente, no existe ninguna relación ni línea de poder para la toma de decisiones. Establecer nuevos requisitos de estructura organizativa (en formación, defensa de derechos, propuestas programáticas, transparencia). Se propone revisar la normativa en cuanto a las decisiones en las asambleas, en particular para la definición de candidaturas. Se plantea por ejemplo que el voto sea secreto, que los cargos sean electos individualmente, con base en un proceso mínimo de postulación. Incluir prohibiciones para el ejercicio de los cargos en los Comités Ejecutivos.

Normativa interna desarrollada y socializada (estatutos). Representación de sectores sociales y étnicos en órganos de dirección. Registro de los procesos de capacitación/formación para la promoción de la militancia partidaria. Participación de la militancia en la construcción de los programas partidarios y su difusión. Implementar procesos para el relevo de dirigencias. Control de elecciones para autoridades internas y de los procesos de selección de candidatos. Pleno registro de la militancia. Procesos participativos en la toma de decisiones. Se busca restar la elitización de la estructura partidaria y fomentar la representación ciudadana.

3. Eje: Proceso electoral. Subtema: Modificar proceso de empadronamiento: Asegurar que el padrón electoral sea automático, generando el cruce de información entre el RENAP y el Registro de los Ciudadanos del TSE.
4. Eje: Proceso electoral. Subtema: Proselitismo y campaña: Abrir la exposición política para el debate nacional desde las organizaciones políticas e implementar la obligatoriedad anual (como mínimo un trimestre) para que los partidos políticos se activen y se acerquen al ciudadano (abordaje nacional, departamental y municipal). Que la exposición pública de dirigentes partidarios no sea tomada como campaña anticipada (promover el



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
DE GUATEMALA

debate). Que la capacitación/formación política sea a partir de un plan anual -cubierto por la deuda pública-.

Además, se plantea la necesidad de criterios que clarifiquen qué acciones se pueden realizar bajo el proselitismo y cuáles en período de propaganda electoral, lo cual conlleva también definir qué es campaña anticipada, así como establecer la separación entre propaganda electoral y actividades de formación y capacitación. Definir y permitir estudios de opinión y delimitar la competencia del TSE.